



**PROCESO:** VERBAL

**RADICADO:** 680014003015-2019-00498-00

Pasa al Despacho del señor Juez informando que *“solicita sea reprogramada la audiencia fijada para el día 16 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que, me encuentro en la ciudad de Pereira con el fin de atender una audiencia de conciliación en la Cámara de Comercio de ésta ciudad”*. Para proveer. Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**

Secretario

### JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....  
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que antecede y en atención a que la audiencia se había fijado para el **dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)**, considera el Despacho que debe reprogramarse, con el fin de garantizar la conectividad de la apoderada de la parte demandada.

En consecuencia, señálese la hora de las **nueve de la mañana (09:00 A.M.)**, **catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)** para llevar a término la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma digital con la que cuenta la rama judicial.

**NOTÍFIQUESE,**

**GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ**

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 16 de diciembre de 2020.